



DECRETO N° 951

CHIGUAYANTE, 30 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar N° S/N, de fecha 25 de junio de 2010, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don OMAR A. SPIELMANN VILLA, RUT: 08.648.845-0, Grado 18°, Planta Auxiliar, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, a contar de las siguientes fechas, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
ROCO MUÑOZ TERESA DEL C.	CONYUGE	01/01/2009	INDEFINIDO
SPIELMANN ROCO EVELYN I.	HIJA	01/01/2009	31/08/2010
SPIELMANN ROCO O. GIOVANNY	HIJO	01/01/2009	31/12/2016

3) Déjese sin efecto Decreto N° 467 de fecha 09 de abril de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO PAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 12:51
FIRMA..... 29/06/10